

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

En función del proceso de planeamiento estratégico desarrollado por el Ministerio, para el año 2006 se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente.

El objetivo estratégico es la promoción del trabajo decente, para lo cual se han establecido cuatro lineamientos principales: incremento del trabajo registrado(formal o legal), desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral, administración del conflicto y fortalecimiento del papel del Ministerio en materia de seguridad social. Estas líneas de acción permitirán superar los actuales obstáculos para la consecución de aquel objetivo, vinculados al alto nivel de trabajo no registrado(informal o ilegal), el predominio de las políticas asistencialistas para la atención de la problemática del desempleo, el alto nivel de conflictividad laboral y el deterioro del sistema de seguridad social. En este marco se prevé:

- Incrementar el número de trabajadores registrados del sector privado.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, cuya Secretaría Permanente ejerce la Secretaría de Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes - tanto nacionales como internacionales- y actores sociales.
- Familiarizar a actores sociales del mundo académico y la opinión pública con el concepto de “trabajo decente”.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Instalar en el ámbito del diálogo social un debate público académico sobre la “Jornada Legal de Trabajo” (en relación al cumplimiento de la jornada laboral).
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico, agrario, a domicilio y con discapacidad.
- Instalar políticas de género vinculadas a la igualdad de oportunidades.
- Construir y fortalecer un Sistema Federal de Servicios de Empleo.
- Continuar articulando con el Ministerio de Desarrollo Social políticas de empleo y de atención a grupos vulnerables, con relación a la población beneficiaria del Programa Jefes de Hogar.
- Rediseñar y articular programas de empleo y capacitación laboral en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo.
- Mejorar el sistema integral de prestaciones por desempleo.
- Favorecer la inserción y reinserción laboral en el empleo.
- Incrementar la empleabilidad de los desocupados a través de procesos de terminalidad educativa y formación profesional de calidad tendientes a satisfacer la demanda de calificación de los empleadores.
- Fortalecer el Programa Trabajo Autogestionado.
- Aumentar y promover la empleabilidad e inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar hasta su resolución final los reclamos de los trabajadores domésticos, según lo establecido por el Decreto N° 326/56.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Determinar las categorías del personal del trabajo doméstico y proponer su adecuación.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- Gestionar la aprobación del nuevo proyecto en materia de riesgos del trabajo e higiene y seguridad.
- Promover una mejora en el nivel de las prestaciones previsionales.
- Supervisar los regímenes previsionales complementarios.
- Impulsar políticas destinadas a extender la cobertura del régimen previsional.
- Coordinar los regímenes previsionales vigentes en el ámbito nacional así como los existentes en países con los cuales Argentina se halla vinculada en materia migratoria.
- Revisar el Sistema Integral de Seguro de Desempleo abordando acciones de mejoramiento inmediato del mismo.
- Adecuar las prestaciones del Sistema de Asignaciones Familiares a la realidad socio - económica del país.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de las capacidades del Ministerio centrado en la consolidación de la gestión interna, la mejora del sistema de planificación, en el afianzamiento de la presencia del Ministerio en los ámbitos de debate socio-laboral y en los foros internacionales.
- Consolidar la gestión interna a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, el mejoramiento de la interacción con los organismos descentralizados de la jurisdicción (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Administración Nacional de la Seguridad Social), la introducción de mejoras en el sistema de contrataciones, la satisfacción de la mayor demanda de servicios por parte de los usuarios internos, y el mejoramiento de la calidad de los servicios informáticos y de la administración jurídica del Ministerio.
- Mejorar el sistema de planificación instalando el Sistema de Información para la Gestión y optimizando los circuitos y procedimientos administrativos de las Direcciones dependientes de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Consolidar la participación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el debate socio-laboral relevando, coordinando y sistematizando información y estudios para el seguimiento y monitoreo del trabajo, el empleo y las relaciones laborales; prestando asistencia técnica y aportando información sistémica a las diferentes áreas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y desarrollando una política de difusión de los estudios y publicaciones de la jurisdicción.
- Afianzar la presencia del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social en los foros internacionales consolidando la participación de las áreas de Trabajo y Empleo en los foros específicos, fortaleciendo la presencia del país en los foros específicos (Organización Internacional del Trabajo, Asociación Internacional de la Seguridad Social, Organización Iberoamericana de Seguridad Social) e intercambiando experiencias y mejorando prácticas en materia de seguridad social.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	3.360.223.229
3	6	Trabajo	3.360.223.229
		SUBTOTAL	3.360.223.229
		Gastos Figurativos	8.832.690.000
TOTAL			12.192.913.229

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	11.200.949.229
11	1	Gastos en Personal	63.348.076
11	2	Bienes de Consumo	2.322.788
11	3	Servicios No Personales	75.015.121
11	4	Bienes de Uso	4.986.000
11	5	Transferencias	2.222.977.244
11	9	Gastos Figurativos	8.832.300.000
13		Recursos con Afectación Específica	34.498.000
13	1	Gastos en Personal	6.011.000
13	2	Bienes de Consumo	6.325.450
13	3	Servicios No Personales	11.848.650
13	4	Bienes de Uso	9.764.900
13	5	Transferencias	158.000
13	9	Gastos Figurativos	390.000
14		Transferencias Internas	349.157.000
14	2	Bienes de Consumo	100.000
14	3	Servicios No Personales	2.516.000
14	4	Bienes de Uso	755.000
14	5	Transferencias	345.786.000
21		Transferencias Externas	410.000
21	1	Gastos en Personal	185.000
21	3	Servicios No Personales	225.000
22		Crédito Externo	607.899.000
22	1	Gastos en Personal	10.278.000
22	3	Servicios No Personales	5.360.000
22	4	Bienes de Uso	2.500.000
22	5	Transferencias	589.761.000
TOTAL			12.192.913.229

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	12.128.907.329
2120	Gastos de Consumo	183.151.628
2121	Remuneraciones	79.822.076
2122	Bienes y Servicios	103.329.552
2150	Impuestos Directos	383.457
2170	Transferencias Corrientes	3.112.682.244
2171	Al Sector Privado	3.080.541.100
2172	Al Sector Público	16.604.000
2173	Al Sector Externo	15.537.144
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	8.832.690.000
2181	A la Administración Nacional	8.832.690.000
2200	Gastos de Capital	64.005.900
2210	Inversión Real Directa	18.005.900
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	17.475.200
2214	Activos Intangibles	530.700
2220	Transferencias de Capital	46.000.000
2221	Al Sector Privado	1.000.000
2222	Al Sector Público	45.000.000
TOTAL		12.192.913.229

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	40.620.000
12	1			Tasas	2.020.000
12	1	9		Otras	2.020.000
12	6			Multas	38.600.000
12	6	1		Multas por Infracciones	38.600.000
17				Transferencias Corrientes	410.000
17	6			Del Sector Externo	410.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	410.000
41				Contribuciones Figurativas	349.157.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	348.402.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	348.402.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	348.402.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	755.000
41	2	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos de Capital	755.000
41	2	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	755.000
TOTAL					390.187.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		71.529.641
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	3.178.160.059
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	2.183.565
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	39.393.274
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	38.591.112
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	30.365.578
98	Contribuciones a la ANSeS		8.832.300.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación		390.000
TOTAL			12.192.913.229

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	69.829.641
0	0	3	11						Tesoro Nacional	69.013.741
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	19.808.477
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	10.176.368
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.852.483
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.269.294
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	523.814
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.670.689
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.860.088
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	683.359
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	506.463
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	42.573
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	134.323
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	108.850
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	99.997
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	88.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	11.997
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	586.328
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	8.153.575
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	3.678.519
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	1.439.526
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	368.162
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.169.184
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.498.184
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.096.994
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	30.283.976
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	13.824.028
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	622.300
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.483.056
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	905.400
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	457.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	702.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.123.092
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	2.167.100
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	2.476.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.331.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	45.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	100.000
0	0	3	11	5					Transferencias	15.348.294
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	15.348.294
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	15.348.294
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	815.900
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	307.280
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	508.620
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	72.000
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	35.646
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	71.130
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	50.886
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	244.983
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.550
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	3.425

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	2								Remodelación de Edificio de Av. Callao N° 114	1.200.000
0	2	3							SERVICIOS SOCIALES	1.200.000
0	2	3	11						Tesoro Nacional	1.200.000
0	2	3	11	4					Bienes de Uso	1.200.000
0	2	3	11	4	2			22	Construcciones	1.200.000
0	3								Construcción de Pasajes de Estructura Metálica	500.000
0	3	3							SERVICIOS SOCIALES	500.000
0	3	3	11						Tesoro Nacional	500.000
0	3	3	11	4					Bienes de Uso	500.000
0	3	3	11	4	2			22	Construcciones	500.000
TOTAL										71.529.641

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	69.829.641
Proyectos:			
02	Remodelación de Edificio de Av. Callao N° 114		1.200.000
03	Construcción de Pasajes de Estructura Metálica		500.000
TOTAL			71.529.641

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION GENERAL DE LA POLITICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subsecretario	2	
Subtotal Escalafón	3	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Jefe de Gabinete de Asesores	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	8	
B	31	
C	67	
D	82	
E	110	
F	12	
Subtotal Escalafón	310	
TOTAL ACTIVIDAD	315	

PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Para el año 2006, la Secretaría de Empleo, a través de la ejecución de las Acciones de Empleo, tiene como objetivo central, consolidar en todo el territorio nacional, los acuerdos territoriales de promoción del empleo y de mejora de la empleabilidad en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo", trabajando sobre tres ejes fundamentales:

- Consolidación de una Red de Oficinas de Empleo
- Rediseño del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo
- Administración del Fondo Nacional de Empleo

Asimismo, la Secretaría tiene previsto continuar brindando a los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar herramientas que coadyuven a su inserción laboral e incorporación en proyectos de empleo privado, de empleo transitorio y en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional, completar la historia laboral y los perfiles de desocupados beneficiarios de planes sociales y mejorar las condiciones de empleabilidad de los desocupados.

En este sentido, se prevén las siguientes líneas de acción:

- Revisar el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo de manera de asegurar la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría y con las ayudas económicas que se otorgan mediante los diversos programas sociales.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los Proyectos de Inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.
- Fortalecer la Red de Servicios de Empleo integrada principalmente por oficinas municipales, que posibiliten la inserción de los desocupados, entre ellos, los beneficiarios de planes sociales, tanto en el empleo privado como en procesos de terminalidad educativa y formación profesional.
- Rediseñar y administrar el registro de instituciones de capacitación y empleo, asegurando la promoción de la calidad de dichas instituciones.
- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de empleo y coordinar con los mismos la ejecución en todo el país de las políticas nacionales de empleo y capacitación.
- Continuar administrando el registro de empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a beneficiarios de planes de empleo.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Mejorar el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios y los procesos administrativos e informáticos, relacionados con el circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, que incorporen a los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de otros planes nacionales de empleo.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	10.326.562
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.285.674
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	4.500.034
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.433.803
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	639.686
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	170.703
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	75.420
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	240.552
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	307.442
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	33.691
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	24.970
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.099
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	6.622
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	49.313
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	50.183
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	42.185
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	7.998
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	2.571.956
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N°	872.583
									25.164	
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	175.761
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	79.787
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	253.383
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.190.442
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	274.190
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.124.600
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	632.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	214.700
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	490.700
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	420.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	33.900
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	220.800
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.500
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	110.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	350.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	347.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	3.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	5					Transferencias	36.850
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	36.850
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	36.850
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	14						Transferencias Internas	2.871.000
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	100.000
0	0	3	14	3					Servicios No Personales	2.016.000
0	0	3	14	3	1			21	Servicios Básicos	329.800
0	0	3	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	296.000
0	0	3	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	150.000
0	0	3	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	21.100
0	0	3	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	969.100
0	0	3	14	3	9			21	Otros Servicios	250.000
0	0	3	14	4					Bienes de Uso	755.000
0	0	3	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	755.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22						Crédito Externo	169.888
0	0	3	22	1					Gastos en Personal	169.888
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	169.888
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	169.888
1									Acciones de Empleo	420.884.700
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	420.884.700
1	0	3	11						Tesoro Nacional	419.934.700
1	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.808.400
1	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	144.000
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.664.400
1	0	3	11	5					Transferencias	415.126.300
1	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	414.126.300
1	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	412.626.300
1	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.500.000
1	0	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.000.000
1	0	3	11	5	2	5		22	Transferencias a Cooperativas	1.000.000
1	0	3	14						Transferencias Internas	950.000
1	0	3	14	5					Transferencias	950.000
1	0	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	400.000
1	0	3	14	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	400.000
1	0	3	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	550.000
1	0	3	14	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	150.000
1	0	3	14	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	400.000
3									Plan Jefes de Hogar	2.746.948.797
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.746.948.797
3	0	3	11						Tesoro Nacional	1.796.286.920
3	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	90.820
3	0	3	11	3					Servicios No Personales	30.346.300
3	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	62.100
3	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	41.200
3	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.800
3	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	224.000
3	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	29.900.800
3	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	32.400
3	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	22.000
3	0	3	11	4					Bienes de Uso	70.000
3	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	70.000
3	0	3	11	5					Transferencias	1.765.779.800
3	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.765.779.800
3	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	1.765.779.800

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	36.850
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	36.850
0	0	1	3	6							Trabajo	36.850
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	36.850
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	36.850
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	36.850
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	36.850
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574		Centro Interam. de Invest. y Documentación sobre Form. Prof.	35.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574	99	No Clasificado	35.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.850
0	0	1	3	6	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	1.850
1											Acciones de Empleo	416.076.300
1	0	1									Acciones de Empleo	416.076.300
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	416.076.300
1	0	1	3	6							Trabajo	416.076.300
1	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	415.126.300
1	0	1	3	6	11	5					Transferencias	415.126.300
1	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	414.126.300
1	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	412.626.300
1	0	1	3	6	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.784.602
1	0	1	3	6	11	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	184.075.051
1	0	1	3	6	11	5	1	4		10	Provincia de Catamarca	924.304
1	0	1	3	6	11	5	1	4		14	Provincia de Córdoba	16.321.903
1	0	1	3	6	11	5	1	4		18	Provincia de Corrientes	5.011.028
1	0	1	3	6	11	5	1	4		22	Provincia del Chaco	8.680.124
1	0	1	3	6	11	5	1	4		26	Provincia del Chubut	1.563.245
1	0	1	3	6	11	5	1	4		30	Provincia de Entre Ríos	11.217.923
1	0	1	3	6	11	5	1	4		34	Provincia de Formosa	6.334.041
1	0	1	3	6	11	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	42.765.062
1	0	1	3	6	11	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	657.948
1	0	1	3	6	11	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	6.440.965
1	0	1	3	6	11	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	4.452.801
1	0	1	3	6	11	5	1	4		54	Provincia de Misiones	6.291.775
1	0	1	3	6	11	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	6.718.777
1	0	1	3	6	11	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	4.311.682
1	0	1	3	6	11	5	1	4		66	Provincia de Salta	22.991.730
1	0	1	3	6	11	5	1	4		70	Provincia de San Juan	7.332.463
1	0	1	3	6	11	5	1	4		74	Provincia de San Luis	404.090
1	0	1	3	6	11	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	485.325
1	0	1	3	6	11	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	28.048.584
1	0	1	3	6	11	5	1	4		86	Provincia de Santiago del	9.666.395

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	1	3	6	11	5	1	4		90	Estero	
1	0	1	3	6	11	5	1	4		94	Provincia de Tucumán	27.827.272
											Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	319.210
1	0	1	3	6	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.500.000
1	0	1	3	6	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.500.000
1	0	1	3	6	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
1	0	1	3	6	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.000.000
1	0	1	3	6	11	5	2	5			Transferencias a Cooperativas	1.000.000
1	0	1	3	6	11	5	2	5	2054		Cooperativas de Trabajo	1.000.000
1	0	1	3	6	11	5	2	5	2054	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
1	0	1	3	6	14						Transferencias Internas	950.000
1	0	1	3	6	14	5					Transferencias	950.000
1	0	1	3	6	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	400.000
1	0	1	3	6	14	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	400.000
1	0	1	3	6	14	5	1	7	9999		Sin discriminar	400.000
1	0	1	3	6	14	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
1	0	1	3	6	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	550.000
1	0	1	3	6	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	150.000
1	0	1	3	6	14	5	7	1	3001		Administración Central	150.000
1	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
1	0	1	3	6	14	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	400.000
1	0	1	3	6	14	5	7	6	9999		Sin discriminar	400.000
1	0	1	3	6	14	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
3											Plan Jefes de Hogar	2.698.876.800
3	0	1									Plan Jefes de Hogar	2.109.115.800
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.109.115.800
3	0	1	3	6							Trabajo	2.109.115.800
3	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	1.765.779.800
3	0	1	3	6	11	5					Transferencias	1.765.779.800
3	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	1.765.779.800

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
											Financiar Gastos Corrientes	
3	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.765.779.800
3	0	1	3	6	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	43.819.492
3	0	1	3	6	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	666.552.469
3	0	1	3	6	11	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	33.177.216
3	0	1	3	6	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	103.939.514
3	0	1	3	6	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	63.256.944
3	0	1	3	6	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	110.272.675
3	0	1	3	6	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	11.478.626
3	0	1	3	6	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	45.673.106
3	0	1	3	6	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	52.798.078
3	0	1	3	6	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	60.716.816
3	0	1	3	6	11	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	10.259.851
3	0	1	3	6	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	18.892.426
3	0	1	3	6	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	49.388.392
3	0	1	3	6	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	40.884.689
3	0	1	3	6	11	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	18.080.760
3	0	1	3	6	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	21.489.691
3	0	1	3	6	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	67.510.968
3	0	1	3	6	11	5	1	4	70		Provincia de San Juan	34.866.676
3	0	1	3	6	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	16.737.912
3	0	1	3	6	11	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	2.965.846
3	0	1	3	6	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	162.325.118
3	0	1	3	6	11	5	1	4	86		Provincia de Santiago del Estero	52.292.485
3	0	1	3	6	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	76.410.486
3	0	1	3	6	11	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.989.564
3	0	1	3	6	14						Transferencias Internas	343.336.000
3	0	1	3	6	14	5					Transferencias	343.336.000
3	0	1	3	6	14	5	1				Transf. al Sector Privado para	343.336.000
3	0	1	3	6	14	5	1	4			Financiar Gastos Corrientes	
3	0	1	3	6	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	343.336.000
3	0	1	3	6	14	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.526.840
3	0	1	3	6	14	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	129.437.208
3	0	1	3	6	14	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	6.455.959
3	0	1	3	6	14	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	20.225.604
3	0	1	3	6	14	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	12.309.177
3	0	1	3	6	14	5	1	4	22		Provincia del Chaco	21.457.974
3	0	1	3	6	14	5	1	4	26		Provincia del Chubut	2.233.627
3	0	1	3	6	14	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	8.887.535
3	0	1	3	6	14	5	1	4	34		Provincia de Formosa	10.273.985
3	0	1	3	6	14	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	11.814.894
3	0	1	3	6	14	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	1.996.466
3	0	1	3	6	14	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	3.676.279
3	0	1	3	6	14	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	9.610.493
3	0	1	3	6	14	5	1	4	54		Provincia de Misiones	7.955.757
3	0	1	3	6	14	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	3.518.337
3	0	1	3	6	14	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	4.181.682

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	6	14	5	1	4		66	Provincia de Salta	13.136.971
3	0	1	3	6	14	5	1	4		70	Provincia de San Juan	6.784.711
3	0	1	3	6	14	5	1	4		74	Provincia de San Luis	3.257.032
3	0	1	3	6	14	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	577.125
3	0	1	3	6	14	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	31.586.866
3	0	1	3	6	14	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	10.175.602
3	0	1	3	6	14	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	14.868.727
3	0	1	3	6	14	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	387.149
3	0	2									Extensión Proyecto de Protección Social - Préstamo BIRF 7157-AR	589.761.000
3	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	589.761.000
3	0	2	3	6							Trabajo	589.761.000
3	0	2	3	6	22						Crédito Externo	589.761.000
3	0	2	3	6	22	5					Transferencias	589.761.000
3	0	2	3	6	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	544.761.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	544.761.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.685.591
3	0	2	3	6	22	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	193.562.007
3	0	2	3	6	22	5	1	4		10	Provincia de Catamarca	10.325.248
3	0	2	3	6	22	5	1	4		14	Provincia de Córdoba	30.595.214
3	0	2	3	6	22	5	1	4		18	Provincia de Corrientes	21.981.768
3	0	2	3	6	22	5	1	4		22	Provincia del Chaco	37.514.778
3	0	2	3	6	22	5	1	4		26	Provincia del Chubut	3.123.929
3	0	2	3	6	22	5	1	4		30	Provincia de Entre Ríos	15.021.169
3	0	2	3	6	22	5	1	4		34	Provincia de Formosa	17.912.099
3	0	2	3	6	22	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	19.394.058
3	0	2	3	6	22	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	3.040.209
3	0	2	3	6	22	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	6.059.972
3	0	2	3	6	22	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	13.899.360
3	0	2	3	6	22	5	1	4		54	Provincia de Misiones	14.529.675
3	0	2	3	6	22	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	5.306.391
3	0	2	3	6	22	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	6.212.116
3	0	2	3	6	22	5	1	4		66	Provincia de Salta	22.582.234
3	0	2	3	6	22	5	1	4		70	Provincia de San Juan	11.199.903
3	0	2	3	6	22	5	1	4		74	Provincia de San Luis	4.975.054
3	0	2	3	6	22	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	686.857
3	0	2	3	6	22	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	49.444.943
3	0	2	3	6	22	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	18.039.476
3	0	2	3	6	22	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	26.162.838
3	0	2	3	6	22	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	506.111

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	5
C	6
D	7
E	7
Subtotal Escalafón	31

TOTAL ACTIVIDAD	33
------------------------	-----------

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	420.884.700
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	2.746.948.797
TOTAL			3.167.833.497

SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Las acciones de esta Secretaría, están destinadas a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo, mejorando su empleabilidad a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica e incentivar a las empresas para la creación de puestos de trabajo.

Para el año 2006, se prevé ejecutar el Programa de Entrenamiento Laboral, brindando ocupación transitoria a trabajadores desocupados a través de la realización de proyectos de obras de construcción y de mejoramiento de infraestructura comunitaria; como así también el Programa de Inserción Laboral para trabajadores desocupados, en especial para los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de los otros planes nacionales de empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

Se continuará con la iniciativa Trabajo Autogestionado, dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

Asimismo, se mantendrá la línea Recuperación Productiva destinada exclusivamente a trabajadores pertenecientes a sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindándoles una ayuda económica como paliativo de los efectos negativos en relación con el empleo. También, se orientarán distintas acciones destinadas a atender la situación específica de trabajadores que procuren concretar iniciativas laborales gestionadas en forma independiente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	110.000
Asistencia Financiera para Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	33.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	1.000
Asistencia Técnica y Financiera a Talleres Protegidos de Producción	Institución Asistida	100
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	300
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.600.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	112.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	80.000

SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Plan Jefes de Hogar tiene como objetivo dotar a sus beneficiarios –jefes y jefas de hogar desocupados– de herramientas para su reinserción laboral e incorporación en proyectos de empleo privado, de empleo transitorio y en servicios comunitarios que mejoren su empleabilidad.

Para ello, se les brinda a los beneficiarios una ayuda económica con el fin de garantizar la protección integral de la familia, asegurando:

- La concurrencia escolar de los hijos, así como el control de la salud de los mismos.
- La incorporación de los beneficiarios a la educación formal.
- La participación en cursos de formación profesional y en acciones de terminalidad educativa que coadyuven a su futura reinserción laboral.
- Su incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.
- El cumplimiento de otras acciones que sean conducentes o que tiendan a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios para el desarrollo de actividades productivas y de servicios.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

El Plan se implementa en todo el territorio nacional, tomándose como eje el municipio y el interior de cada distrito, priorizándose paralelamente los pequeños proyectos para las áreas con mayor porcentaje de población con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

En particular, para el año 2006 se prevé el fortalecimiento de distintas acciones vinculadas a la orientación e inserción laboral de los beneficiarios, mediante la creación de la Red Federal de Servicios de Empleo y la confección de la historia laboral y de los perfiles ocupacionales de los desocupados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	17.680.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	2.139.398.920
02	Extensión Proyecto de Protección Social - Préstamo BIRF 7157-AR	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157-AR	607.549.877
TOTAL			2.746.948.797

PROGRAMA 18

**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, tiene como objetivos intervenir en la elaboración de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social.

Para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.
- Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
- Intervenir en la armonización y coordinación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional, así como con los correspondientes a Estados extranjeros.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.
- Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y en la contraloría y regulación de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP).

Para el año 2006, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Contribuir en la adecuación del sistema de financiamiento del régimen de reparto, procurando su mayor transparencia.
- Promover la armonización y coordinación de otros sistemas con el SIJP.
- Realizar los ajustes de las prestaciones de los regímenes vigentes anteriores a la reforma de la Ley Nº 24.241(Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).
- Dar a conocer las condiciones y opciones del SIJP a los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de las acciones preventivas por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y las empresas.
- Contribuir a la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	5
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	5

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	2
C	7
D	4
E	1
Subtotal Escalafón	17

TOTAL ACTIVIDAD	19
-----------------	----

PROGRAMA 20
FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las funciones asignadas a la Secretaría de Trabajo son:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo,

así como, en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.

- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como, en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley Nº 22.248 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario).

Para el año 2006, se esperan desarrollar las siguientes acciones tendientes a fortalecer la capacidad organizativa y funcional de la Secretaría:

- Implementar diferentes herramientas que permitan reducir los costos originados en la gestión de trámites laborales a partir de la simplificación de trámites y procedimientos en materia de inscripción laboral y de la seguridad social, a fin de unificar el registro de trabajadores y empleadores.
- Coordinar, a través del Consejo Federal del Trabajo, con los gobiernos provinciales y municipales la información disponible a nivel nacional para avanzar en la puesta en marcha del registro único de datos de trabajadores y empleadores.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje cuya función será la de intervenir en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.
- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley Nº 22.248).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	500
Resolución de Controversias	Conciliación	45.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	39.393.274
0	0	3	11						Tesoro Nacional	34.366.974
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	28.638.924
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	22.766.264
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	8.466.102
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.559.440
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.326.484
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.230.775
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.183.463
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	610.476
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	340.393
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	112.226
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	37.718
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	120.139
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	194.902
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	144.449
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.142
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	38.311
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	79.789
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	215.790
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	187.797
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	27.993
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	4.410.615
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	1.845.231
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	751.192
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	186.003
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	590.695
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.037.494
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	418.450
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	5.007.600
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	636.400
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.587.700
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.151.100
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	32.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	2.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.000
0	0	1	3	6							Trabajo	2.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	2.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	2.000
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	2.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1956		Asociación Internacional de Inspección del Trabajo	2.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1956	99	No Clasificado	2.000
TOTAL												2.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	37.461.637
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	1.521.637
04	Erradicación del Trabajo Infantil	Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	410.000
TOTAL			39.393.274

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO Y SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	11	
B	51	
C	99	
D	351	
E	271	
F	9	
Subtotal Escalafón	792	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	9	
D	23	
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL ACTIVIDAD	826	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 03
SERVICIO DE CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	1	

PROGRAMA 22
REGULARIZACION DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley Nº 25.877.

Este plan representa una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las autoridades laborales de los gobiernos provinciales con intervención del Consejo Federal del Trabajo, cuyo objetivo es combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

Para ello, se concretan en todo el territorio nacional distintas acciones para verificar y fiscalizar el cumplimiento, por parte de los empleadores, de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nomina salarial que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, procurando que el contribuyente regularice su situación en forma voluntaria, y en caso de que incurran en las infracciones tipificadas en la Ley Nº 17.250 y sus

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

modificaciones, Ley Nº 22.161 y Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, quedan sujetos al régimen de graduación de sanciones que se establece en la Resolución General de AFIP Nº 1779/2004 para luego remitir las actuaciones a la Administración Fiscal de Ingresos Públicos, a efectos de la determinación de la deuda y su ejecución judicial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	200.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	2
-----------------	---

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional (DNOFP) procurará, durante el año 2006, continuar desarrollando las distintas acciones tendientes a revertir las dificultades vinculadas a la baja calificación de grupos de población excluidos del mercado de trabajo, la escasez de calificaciones en aquellos sectores de actividad dinámicos en términos de crecimiento del producto y generación de empleo y la baja calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional.

Para ello, se prevé desarrollar diferentes acciones basadas en dos ejes fundamentales:

- La gestión de acuerdos y la promoción de proyectos con organismos públicos y la sociedad civil para alcanzar metas de formación básica y capacitación laboral para la población activa con problemas de empleo y de atención de la demanda de sectores de actividad priorizados.
- El diseño y puesta en marcha de normas y dispositivos de calidad –precalificación de instituciones, certificación de instituciones, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, mantenimiento del registro de instituciones y personas

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

certificadas—, la mejora de la calidad y la pertinencia de las acciones de formación profesional ofrecidas y de la red de instituciones que participan del programa.

Para el primero de los ejes, se mantendrán, en el año 2006, los planes sectoriales de calificación y promoción del empleo y los proyectos territoriales de capacitación y promoción del empleo.

Los planes sectoriales de calificación y promoción del empleo atienden la demanda de calificaciones de aquellas actividades económicas que generan empleo, ampliando las oportunidades de empleo de los trabajadores en las distintas regiones en donde ellas se concentran. Para ello, se brinda asistencia técnico – financiera a diversos proyectos que, en el marco de un plan sectorial, se desarrollan en un ámbito territorial delimitado y con responsables identificados.

Los proyectos territoriales de capacitación y promoción del empleo se basan en acuerdos territoriales, cuyo objetivo es el de fortalecer la empleabilidad de la población con mayores dificultades para incorporarse en empleos de calidad –jóvenes, mujeres de baja calificación, personas con discapacidad y adultos mayores–, ya sea, a través de la terminación de estudios básicos de las personas desocupadas mayores de 18 años, especialmente beneficiarios del Plan Jefes de Hogar, o de la capacitación laboral de personas en especialidades establecidas en los acuerdos territoriales.

Para el segundo de los ejes, la DNOFP profundizará su intervención en materia de mejora de capacidades institucionales del sistema de formación profesional, continuando los avances logrados en la elaboración de normas de competencia para las ocupaciones críticas, por sector de actividad, y el desarrollo de sistemas de calificación de instituciones de formación que tengan en cuenta las distintas dimensiones de la calidad de sus servicios y con referenciales de calidad para dichas instituciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para terminalidad Educativa	Beneficiario	85.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	85
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Provincia Asistida	20
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	410
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	99.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	30.365.578
0	0	3	11						Tesoro Nacional	27.962.343
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	740.904
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	690.604
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	303.832
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	108.966
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	38.829
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	123.844
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	115.133
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	7.414
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.495
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	462
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.457
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	7.796
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	35.090
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	31.077
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	4.013
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	69.204
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	528.235
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	25.470
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.100
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	87.100
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	75.300
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	204.100
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	113.665
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	11.500
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	90.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	90.000
0	0	3	11	5					Transferencias	26.534.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.980.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	11.980.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	14.554.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.337.001
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	7.216.999
0	0	3	14						Transferencias Internas	2.000.000
0	0	3	14	3					Servicios No Personales	500.000
0	0	3	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	500.000
0	0	3	14	5					Transferencias	1.500.000
0	0	3	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	14	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	500.000
0	0	3	14	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000
0	0	3	22						Crédito Externo	403.235
0	0	3	22	1					Gastos en Personal	363.235
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	363.235
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	363.235
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	40.000
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	40.000
TOTAL										30.365.578

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Acciones de Capacitación	28.034.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	28.034.000
0	0	1	3	6							Trabajo	28.034.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	26.534.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	26.534.000
0	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.980.000
0	0	1	3	6	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	11.980.000
0	0	1	3	6	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	11.980.000
0	0	1	3	6	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	11.980.000
0	0	1	3	6	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	14.554.000
0	0	1	3	6	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.337.001
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	7.337.001
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	392.474
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.916.388
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	41.622
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	443.873
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	181.798
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	320.355
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	72.860
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	282.182
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	276.640
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	74.840
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	50.527
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	945.026
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	322.299
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	252.089
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	305.149
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	77.612
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	860.286
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	174.477
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	329.700
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	16.804
0	0	1	3	6	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	7.216.999
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	7.216.999
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	3.248.724
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	168.182
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	410.465
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	168.611
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	156.046
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	131.346

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	167.538
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	34	Provincia de Formosa	155.403
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	157.119
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	42	Provincia de La Pampa	107.504
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	46	Provincia de La Rioja	107.504
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	303.176
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	179.030
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	62	Provincia de Río Negro	155.403
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	168.611
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	70	Provincia de San Juan	157.119
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	74	Provincia de San Luis	108.362
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	119.640
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	589.281
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	179.030
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	155.403
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	123.502
0	0	1	3	6	14						Transferencias Internas	1.500.000
0	0	1	3	6	14	5					Transferencias	1.500.000
0	0	1	3	6	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	500.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	500.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	110.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	10.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	50.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	10.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	20.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	20.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	20.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	50.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	30.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	20.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	20.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	50.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	20.000
0	0	1	3	6	14	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	20.000
0	0	1	3	6	14	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000
0	0	1	3	6	14	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	1	3	6	14	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	400.000
0	0	1	3	6	14	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	200.000
0	0	1	3	6	14	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	100.000
0	0	1	3	6	14	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	200.000
0	0	1	3	6	14	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	100.000
TOTAL												28.034.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	29.962.343
04	Acciones de Capacitación para Provincias y Municipios - Prestamo BIRF 7157 -AR	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157-AR	403.235
TOTAL			30.365.578

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
ACCIONES DE CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE ORIENTACION Y FORMACION PROFESIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	5
C	4
D	5
E	1
Subtotal Escalafón	18
TOTAL ACTIVIDAD	18

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

CONTRIBUCIONES A LA ANSES

Servicio Administrativo Financiero

350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION

Servicio Administrativo Financiero **350**

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

ACTIVOS FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero

350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

Servicio Administrativo Financiero
350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								565.400.000
0	0	9	15						Crédito Interno	565.400.000
0	0	9	15	9					Gastos Figurativos	565.400.000
0	0	9	15	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para	565.400.000
									Aplic.Financieras	
0	0	9	15	9	3	3			Contribución a Instituciones de	565.400.000
									Seguridad Social	
0	0	9	15	9	3	3	850	23	ANSES	565.400.000
TOTAL										565.400.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	607.899.000
37	9			Del Sector Externo	607.899.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	607.899.000
TOTAL					607.899.000